



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Doc. N° 7165524
Exp. N° 4141645

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huacho, 02 de febrero de 2026

OFICIO N° 195 -2026-GRL/GRGAD

Señora :

SUSEL ANA MARIA PAREDES PIQUE

Presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio del Congreso de la República

Dirección: Edificio V.R. Haya de La Torre, 3er Piso, Oficina 307, Lima.

Correo electrónico: ezacarias@congreso.gob.pe

Presente. –

ASUNTO: Sobre solicitud de opinión técnica respecto al Proyecto de Ley N.º 13570/2025-CR

REF. : Oficio N.º 1290-2025-2026-CCPC/CR

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar el cordial saludo institucional del Gobierno Regional de Lima y, a la vez, por especial encargo de la Gobernadora Regional, dar atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita una opinión técnica a este Despacho sobre el Proyecto de Ley N.º 13570/2025-CR, que propone la "Ley que declara de interés nacional, la puesta en escena y recorrido del viacrucis, vida y pasión de Cristo en Lima Metropolitana"

Al respecto, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, mediante Memorando N.º 204-2026-GRL/GRDS, remite el Informe Técnico Legal N.º 05-2026-GRL-CFAG/DCSL, en el cual el Consultor FAG de dicha gerencia informa que el Gobierno Regional de Lima, por razón de su jurisdicción territorial, carece de competencia para emitir opinión técnica sobre una propuesta legislativa cuyo ámbito corresponde al Gobierno Regional Metropolitano de Lima.

Asimismo, recomienda que la solicitud sea canalizada ante la entidad competente, a fin de que se evaluado por la instancia correspondiente, dentro del marco de sus atribuciones.

Sin otro particular, me es grato reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente.


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Abog. Juan Manuel Calderón Gallardo
GERENTE REGIONAL DE GESTION
ADMINISTRATIVA DOCUMENTAL

JMCG/jkcs
C.c. archivo



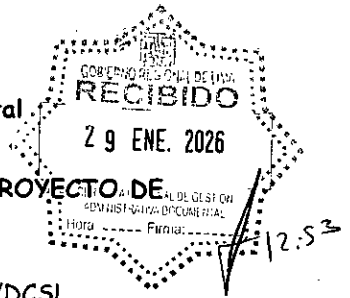
MEMORANDO N° 204 -2026-GRL/GRDS

A : JUAN MANUEL CALDERON GALLARDO
Gerente Regional de Gestión Administrativa Documental

ASUNTO : REMISIÓN DE OPINIÓN TÉCNICA LEGAL SOBRE PROYECTO DE LEY N° 13570/2025-CR.

REFERENCIA : a) INFORME TÉCNICO LEGAL N° 05-2026-GRL-CFAG/DCSL

FECHA : Huacho, 28 de enero del 2026.



Mediante la presente reciba usted un saludo cordial y a la vez, en atención al documento de la referencia de fecha 28/01/2026, remito a su despacho Opinión Técnico Legal respecto a la propuesta de Proyecto de Ley N° 13570/2025-CR, QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, LA PUESTA EN ESCENA Y RECORRIDO DEL VIACRUCIS, VIDA Y PASIÓN DE CRISTO EN LIMA METROPOLITANA, en relación con el OFICIO N° 1290-2025-2026-CCPC/CR enviado por la Presidenta de la Comisión de Cultura y patrimonio Cultural del Congreso de la Republica.

En ese sentido, a fin de dar cumplimiento al marco normativo legal vigente, se remite el presente Informe Técnico para que, en el ejercicio de sus funciones, continúe con el trámite correspondiente.


Sin otro particular me despido de usted, no sin antes agradecer la atención brindada al presente.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
LIC. LEONOR CONSUELO YELLO MACAVILCA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Cc. Archivo



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE GESTION
ADMINISTRATIVA DOCUMENTAL

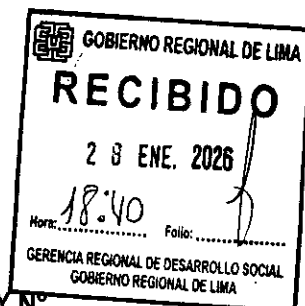
PROVINCIO N° _____
PRASA Keen

PARA _____
FECHA 30-01-26 HORA 10:12

RECEIVED
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE GESTION
ADMINISTRATIVA DOCUMENTAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME TÉCNICO LEGAL N° 05-2026- GRL-CFAG/DCSL



A : LIC. LEONOR CONSUELO TELLO MACAVILCA
Gerente Regional de Desarrollo Social

ASUNTO : **OPINIÓN TÉCNICO LEGAL RESPECTO AL PROYECTO DE LEY N° 13570/2025-CR, QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, LA PUESTA EN ESCENA Y RECORRIDO DEL VIACRUCIS, VIDA Y PASIÓN DE CRISTO EN LIMA METROPOLITANA.**

REFERENCIA : a) Oficio Múltiple N° 049-2026-GRL/GRGAD

FECHA : Huacho, 28 de enero del 2026.

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar el presente **INFORME TÉCNICO LEGAL**, en los términos siguientes:

I.- ANTECEDENTES:

- 1.1. Que, mediante **Oficio Múltiple N° 049-2026-GRL/GRGAD**, el Gerente Regional de Gestión Administrativa Documental remite al despacho de la Gerencia Regional de Desarrollo Social la solicitud de la Presidenta de la Comisión de Cultura y patrimonio Cultural, Sra. Susel Ana María Paredes Piqué – Congresista de la Republica, referente a emitir Opinión sobre el Proyecto d Ley N° 13570/2025-CR.

II.- ANALISIS

1. De conformidad con el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, se establece que el procedimiento administrativo se sustenta entre otros fundamentos, en el **PRINCIPIO DE LEGALIDAD**, según el cual, “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.
2. Esto quiere decir que, bajo dicho principio de legalidad, **la Administración Pública sólo puede hacer o actuar cuando se encuentre habilitada por norma legal específica**. Dicho, en otros términos, las entidades que integran la Administración Pública, **sólo pueden hacer lo que la ley expresamente les permita**.
3. Concatenado a lo anterior, se debe tener en cuenta lo que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2, sobre **“Legitimidad y naturaleza jurídica”**, cuando señala que, “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.
4. Asimismo, y en consonancia con lo anterior, el Artículo 3°, de la mencionada ley, en lo que respecta a la Jurisdicción establece que, “Los gobiernos regionales **tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales**, conforme a Ley”.

DANIELA C. SOLÓRZANO LEYVA
ABOGADA
C.A.H. 1743

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME TÉCNICO LEGAL N° 05-2026- GRL-CFAG/DCSL

5. En ese orden de ideas, **la jurisdicción territorial y competencia que ejerce el Gobierno Regional de Lima**, se extiende solo a nueve (09) provincias del departamento de Lima: Barranca, Huaura, Huaral, Oyón, Cajatambo, Canta, Huarochirí, Cañete y Yauyos. Ergo, no se encuentra incluida, ni la Provincia Constitucional del Callao **ni Lima Metropolitana**; ésta última, inclusive, se encuentra sometida a un régimen especial por ser la capital de la República, tal y conforme lo establece el artículo 65 y siguientes, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
6. Ahora bien, en el presente caso, el proyecto de ley materia de análisis, está referido al **reconocimiento de un evento y/o actividad religiosa que se lleva a cabo en la circunscripción territorial de Lima Metropolitana** y no en la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima; ergo, por tal motivo, esta entidad regional carece de competencia para emitir opinión sobre un asunto que no tiene repercusión en la jurisdiccional de la región Lima; por lo tanto, **corresponde abstenerse a ello en el marco del Principio de Legalidad**, anteriormente glosado.
7. En todo caso, correspondería al órgano administrativo del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, emitir la respectiva opinión técnica al referido proyecto de Ley.

II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. Por lo expuesto, se concluye que, **el Gobierno Regional de Lima, por razón de jurisdicción territorial carece de competencia para emitir opinión técnica** respecto al PROYECTO DE LEY N° 13570/2025-CR, QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, LA PUESTA EN ESCENA Y RECORRIDO DEL VIACRUCIS, VIDA Y PASIÓN DE CRISTO EN LIMA METROPOLITANA. En todo caso, **correspondería ser evaluado por el Gobierno Regional Metropolitano de Lima, conforme a los fundamentos expuestos en el presente informe.**
2. Se recomienda poner en conocimiento del presente informe, a la Presidencia de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República.

Lo que informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,


DANIELA C. SOLORZANO LEYVA
ABOGADA
C.A.H. 1743
CONSULTOR FAG

C.C. Archivo



Gobierno Regional de Lima

HOJA DE ENVÍO N° 237 -2026-GRL-GRDS

DOCUMENTO N° 7147977 EXPEDIENTE N° 4141645

FECHA: / / 2026

ASUNTO:

DERIVADO A:

- | | | |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Gobernación Regional | <input type="checkbox"/> Dir. Reg. Salud | <input type="checkbox"/> Sub Gerencia de Contabilidad |
| <input type="checkbox"/> Vicegobernación | <input type="checkbox"/> Dir. Reg. Educación | <input type="checkbox"/> Sub Gerencia de Logística |
| <input type="checkbox"/> Gerencia General | <input type="checkbox"/> Dir. Reg. Vivienda Const. Saneamiento | <input type="checkbox"/> Sub Gerencia de Tesorería |
| <input type="checkbox"/> Gerencia de Infraestructura | <input type="checkbox"/> Dir. Reg. Trabajo y Prom. Emp. | <input type="checkbox"/> Sub Gerencia de Recursos Humanos |
| <input type="checkbox"/> Gerencia de Desarrollo Económico | <input type="checkbox"/> Dir. Reg. Transporte y Comunic. | <input type="checkbox"/> Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones |
| <input type="checkbox"/> Gerencia de Recursos Naturales | <input type="checkbox"/> Dir. Reg. Agricultura | <input type="checkbox"/> Sub Gerencia de Presupuesto y Economía |
| <input type="checkbox"/> Gerencia de Planeamiento | <input type="checkbox"/> Dir. Reg. Energía y Minas | <input type="checkbox"/> Sub Gerencia de Planeamiento |
| <input type="checkbox"/> Gerencia Sub Regional Lima Sur | <input type="checkbox"/> Dir. Reg. Producción | <input type="checkbox"/> Sub Gerencia de Obras y Liquidaciones |
| <input type="checkbox"/> Secretaría de Consejo Regional | <input type="checkbox"/> Dir. Reg. Form. de la Propiedad Rural | <input type="checkbox"/> Sub Gerencia de Estudios |
| <input type="checkbox"/> Gerencia de Gestión Administrativa Documental | <input type="checkbox"/> Dir.Reg. Comercio Exterior y Turismo | <input type="checkbox"/> Secretaría Técnica PAD |
| <input type="checkbox"/> Gerencia de Asesoría Jurídica | <input type="checkbox"/> Oficina de Relaciones Públicas | <input type="checkbox"/> Seguridad Ciudadana |
| <input type="checkbox"/> Gerencia de Administración | <input type="checkbox"/> Oficina de Defensa Civil | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Procuraduría Pública Regional | <input type="checkbox"/> Oficina de Gobierno y Transformación Digital | <input type="checkbox"/> |

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

- | | | |
|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> Asesoría Legal | <input type="checkbox"/> Lic. Janet Guerrero Obregon | <input type="checkbox"/> Responsable U.F |
| <input type="checkbox"/> Subgerencia de Atenc. Pers. con Discapacidad | <input type="checkbox"/> Infraestructura y Equipamiento | <input type="checkbox"/> Responsable U.EJ |
| <input type="checkbox"/> Lic. Alejandro Jara Corso | <input type="checkbox"/> Coordinador (a) de Salud | <input type="checkbox"/> Responsable de Imagen |
| <input type="checkbox"/> Secretaria (GRDS) | <input type="checkbox"/> Coordinador (a) de Educación | <input checked="" type="checkbox"/> Otros... DANIELA |
| | <input type="checkbox"/> Coordinador (a) de Programas Sociales | <input type="checkbox"/> |

PARA:

- | | | |
|---|---|----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Conocimiento | <input type="checkbox"/> Bajo Responsabilidad | <input type="checkbox"/> Urgente |
| <input checked="" type="checkbox"/> Conocimiento y acciones | <input type="checkbox"/> Agregar antecedentes | |
| <input type="checkbox"/> Tramitación | <input type="checkbox"/> Informe | |
| <input type="checkbox"/> Evaluación e Informe | <input type="checkbox"/> Proyectar respuesta | |
| <input type="checkbox"/> Atender de acuerdo a lo solicitado | <input type="checkbox"/> Archivo | |
| <input type="checkbox"/> Seguimiento | <input type="checkbox"/> Coordinar Acciones | |
| <input type="checkbox"/> Agenda | <input type="checkbox"/> Téngase presente | |
| <input type="checkbox"/> Difusión | <input type="checkbox"/> Proyectar Resolución | |
| <input type="checkbox"/> Recordar | <input type="checkbox"/> Agregar antecedentes | |

OBSERVACIONES:



FIRMA

“ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO PUESTO DE SALUD CHIUCHIN , DEL DISTRITO DE SANTA LEONOR , PROVINCIA DE HUAURA , DEPARTAMENTO DE LIMA”

• CATEGORÍA : I-2

1. TRABAJOS DE INGENIERÍA

Estructura:

Se procederá a realizar obras preliminares, como el trazo necesario para el mantenimiento y la limpieza del terreno manual encontrado en el centro de salud, también se procederá al desmontaje del techo de calamina y falso cielorraso encontrado deteriorado por filtraciones. Se realizará también el desmontaje de tabiquería de triplay y de madera que se encuentra deteriorada.

Arquitectura:

Se realizó el suministro e instalación del falso cielo raso baldosa de fibra mineral amf de 0.61m x 0.61 m x 15 mm. Se habilitó un piso de porcelanato en el segundo piso el sobre el piso de cemento existente el cual primero se colocaron un contrapiso para nivelar la superficie antes de colocar el porcelanato. En los tabiques los muros de triplay y madera serán reemplazados por el sistema DRYWALL.

En cuanto a las puertas se realizó el mantenimiento, reparación, pintado, cambio de marco de madera tornillo y cambio de cerradura. Para la reposición se consideró el cambio o habilitación de la puerta en su totalidad. En cuanto a las ventanas se realizó el pintado y resane a los marcos



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Doc. N° 7147977
Exp. N° 4141645

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MEMORANDO MULTIPLE N° 49 -2026-GRL/GRGAD

A : LEONOR CONSUELO TELLO MACAVILCA
Gerente Regional de Desarrollo Social

JOSÉ ANTONIO ESPINOZA HUERTA
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo

DE : JUAN MANUEL CALDERON GALLARDO
Gerente Regional de Gestión Administrativa Documental

ASUNTO : Opinión Técnica sobre el Proyecto de Ley N° 13570/2025-CR – **MUY URGENTE**

REF. : Oficio N° 1290-2025-2026-CCPC/CR.

FECHA : Huacho, 27 de enero de 2026



Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, **SOLICITARLE**, con carácter **muy urgente**, que en un plazo máximo de **cinco (05) días hábiles**, contados a partir de la recepción del presente documento y **bajo responsabilidad funcional**, remita a este Despacho lo requerido por la señora Susel Ana María Paredes Pique - Congresista de la República, mediante el documento de la referencia.

Dicha congresista, **SOLICITA** remita una opinión técnica a este Despacho sobre el Proyecto de Ley N° 13570/2025-CR, que propone la "Ley que declara de interés nacional, la puesta en escena y recorrido del viacrucis, vida y pasión de Cristo en Lima Metropolitana", el cual ha sido solicitado por la Presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República.

El enlace para acceder al texto del mencionado proyecto de ley es el siguiente:
<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/13570>.

Asimismo, se precisa que, conforme a lo establecido en el **artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República**, el plazo para la remisión de la información respectiva por parte de esta Gerencia a la mencionada parlamentaria **vence el 13 de febrero del 2026**. Por tal motivo, se **EXHORTA** a su Despacho a remitir la información solicitada **a más tardar el 03 de febrero de 2026**, fecha en la que concluye el plazo concedido a su Dirección.

La información requerida reviste **CARÁCTER DE SUMA URGENCIA**, en atención a la preocupación expresada por la señora Gobernadora Regional respecto a brindar respuesta oportuna a las solicitudes de información formuladas por el Congreso de la República. En tal sentido, el Gerente General ha **EXHORTADO** a todos los órganos y unidades orgánicas a atender, con diligencia y responsabilidad, los requerimientos provenientes de entidades públicas, privadas y/o administrados, dentro de los plazos establecidos, a fin de garantizar su oportuna puesta en conocimiento de los peticionantes, **bajo responsabilidad administrativa y disciplinaria**.

En consecuencia, se **EXHORTA** a atender con la **mayor urgencia** la información solicitada, a fin de dar estricto cumplimiento al marco constitucional y reglamentario vigente, evitando incurrir en responsabilidades **administrativas, políticas e incluso penales** por la omisión de respuesta.

Sin otro particular,
Atentamente;

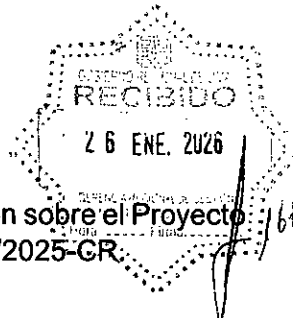
JMCG/jkcs

DOC. 7141425
Exo. 4141645

Lima, 19 de enero de 2026

OFICIO N° 1290-2025-2026-CCPC/CR

Señora
ROSA GLORIA VÁSQUEZ CUADRADO
Governadora Regional de Lima
Presente. -



Asunto: Solicitud de opinión sobre el Proyecto de Ley N° 13570/2025-CR.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a su vez, solicitar tenga a bien emitir opinión sobre el Proyecto de Ley N° 13570/2025-CR, proyecto de ley que declara de interés nacional, la puesta en escena y recorrido del viacrucis, vida y pasión de Cristo en Lima Metropolitana.

El link para acceder al Proyecto de Ley es el siguiente:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/13570>. También podrá acceder al mismo desde la plataforma virtual del Congreso de la República/Proyectos de Ley.

El presente pedido se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 34, 69 y 70 del Reglamento del Congreso de la República.

En tal sentido, mucho agradeceré se sirva emitir opinión con relación a la citada iniciativa, la misma que será un valioso aporte en tanto será objeto de estudio por parte de la Comisión que presido, coadyuvando al resultado del mismo. Se remite el enlace de mesa de partes virtual del Congreso de la República; <https://wb2server.congreso.gob.pe/mpvirtual/>; o en su defecto al correo ccultura@congreso.gob.pe.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2026 12:40:27-0

SUSEL ANA MARÍA PAREDES PIQUÉ
Presidenta
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

SAMPP/ezm

DATOS DEL REMITENTE

Correlativo: 98324
FECHA: 23/01/2026, 03:14:37 p. m.
RUC: null
RAZON SOCIAL:
NOMBRE: Zacarías Mendez Eddy Antonia
N° DOCUMENTO: 40069752
TELEFONO: 13117798
EMAIL: ezacarias@congreso.gob.pe
DIRECCION: PLAZA BOLIVAR SN



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE GESTION
ADMINISTRATIVA DOCUMENTAL

PROVEIDO N° _____
PASAA *Karo* _____
PARA _____
FECHA *23-01-26* HORA *14:37*